



Núm. 238 Jueves, 10 de Diciembre de 2015 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de obras para aprovechamiento de pastos, entre el puente San Rafael y el puente Romano en Córdoba.

p. 5827

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de obras para aprovechamiento de pastos entre el puente San Rafael y el cruce con línea FFCC Córdoba - Málaga.

p. 5827

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de obras para aprovechamiento de pastos en la margen derecha del Río Guadalquivir en la zona del aeropuerto, Córdoba.

p. 5827

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial de Córdoba

Corrección de error del anuncio número 6283/2015, publicado en el BOP número 227, de 23 de noviembre de 2015

p. 5827

Corrección de error del anuncio número 6364/2015, publicado en el BOP número 228, de 24 de noviembre de 2015

p. 5828

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización

p. 5828

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio 2016

p. 5828



Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Aprobación definitiva de Presupuesto General y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Fuente La Lancha

p. 5828

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente La Lancha sobre dedicación parcial y retribuciones de los miembros del Órgano de Gobierno

p. 5828

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla sobre aprobación definitiva acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual del ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015

p. 5829

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla relativo a resoluciones de la Alcaldía sobre designación puestos en régimen de dedicación exclusiva y parcial

p. 5829

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Modificación Ordenanza Fiscal del Iltmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 582

Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 del Iltmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, aprobado en sesión plenaria extraordi-

naria el día 9 de octubre de 2015

p. 5830

Anuncio del Iltmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio de Ayuda a domicilio derivado del sistema para la autonomía personal y atención a las dependencias

p. 5831

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio 2016

p. 5832

Ayuntamiento de Villaralto

Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Villaralto reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de octubre de 2015

p. 5832

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Declaración de herederos 351/2014 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro por el fallecimiento sin testar de Antonio Hidalgo Ramirez.

p. 5833

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Am-

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 6.253/2015

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Referencia: 14021 1587 2015 04 AP-133/15-CO

García Fernández, Aurelio, con NIF/CIF 75978507Q y domicilio en calle El Laurel, 2-1° C, CP 14006 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras aprovechamiento de pastos, entre el puente San Rafael y el puente Romano, para 350 ovejas en el Término Municipal de Cór-

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57. Teléfono: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 23 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio, Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 6.513/2015

Referencia 14021 1587 2015 04 AP-133/15-CO

García Fernández, Aurelio, con NIF/CIF 75978507Q y domicilio en calle El Laurel, 2-1º C CP 14006, Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras aprovechamiento de pastos, entre el puente San Rafael y el cruce con línea FFCC Córdoba-Málaga, para 350 ovejas en el término municipal de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 16 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio, Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 6.514/2015

Referencia 14021 1590 2015 04 AP-136/15-CO

Torres López, Miguel Ángel, con NIF/CIF 44269804W y domicilio en calle Las Dalias número 10 Buzón 21, CP 14005, Fontanar de Quintos (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras aprovechamiento de pastos en margen derecha del río Guadalquivir, desde la zona del aeropuerto hasta la depuradora, con código de explotación CO00957, en el término municipal de Córdoba.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 16 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente; El Jefe de Servicio, Rafael Poyato Salamanca.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 6.283/2015 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 6.283, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 227, de 23 de noviembre de 2015, consistente en el cambio de emisor, procedemos a su corrección.

Donde dice: "Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Delegación Territorial de Córdoba", debe decir: "Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Córdoba".

Quedando de esta forma subsanado dichos error.



Núm. 6.364/2015 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 6.364, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 228, de 24 de noviembre de 2015, consistente en el cambio de emisor, procedemos a su corrección.

Donde dice: "Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Delegación Territorial de Córdoba", debe decir: "Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Córdoba".

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 6.713/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Cardeña".

Se abre un plazo de información pública, por período de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cardeña a 5 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 6.715/2015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Cardeña, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.
 - B) Oficina de presentación: Registro General.
 - C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cardeña a 5 de diciembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 6.711/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

A) GASTOS FOR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Gastos de personal	254.148,00 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	194.138,00 €
Capítulo III: Gastos financieros	450,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	5.404,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI: Inversiones reales	333.116,00 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	13.731,00 €
TOTAL	800.987,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I: Impuestos directos	58.460,00€
Capítulo II: Impuestos indirectos	750,00€
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	4.075,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	394.956,12 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	31.779,20 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII: Transferencias de capital	277.254,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	33.712,68 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.015:

- Funcionarios:

TOTAL

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1.

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero (En Excedencia especial): 1.

- Personal Laboral Fijo: 0.

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 30 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

Núm. 6.719/2015

800.987.00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo plenario de este Ayuntamiento por el que se determina el régimen de dedicación parcial y retribuciones de los siguientes cargos corporativos:

- El Alcalde-Presidente de la Corporación, con una dedicación parcial mínima del 80% de jornada y una retribución bruta mensual de 1.749,16 euros más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada año, o la parte proporcional que correspondiere, con los descuentos de de IRPF y Seguridad Social legalmente establecidos, todo ello con efectos desde el día 24 de junio de 2015. Dichas cantidades serán adaptadas cada año de su legislatura a las modificaciones que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos en dichos ejercicios.
- La Primera Teniente de Alcalde, con una dedicación parcial mínima del 53,33% de jornada referida exclusivamente al tiempo

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

te por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, no se ha formulado reclamación alguna y en consecuencia queda definitivamente aprobado según lo acordado y legalmente previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del referido texto le-

funcionarios públicos en dichos ejercicios. Fuente la Lancha a 27 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

en que actúe como Alcaldesa Accidental, durante las ausencias

superiores a 10 días del titular de la Alcaldía, con una retribución

bruta mensual de 1.166,11 euros más la parte proporcional co-

rrespondiente de paga extraordinaria de los meses de junio y/o di-

ciembre de cada año, con los descuentos de de IRPF y Seguridad Social legalmente establecidos, todo ello con efectos desde

el día 24 de junio de 2015. Dichas cantidades serán adaptadas

cada año de su legislatura a las modificaciones que, en su caso,

establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los

gal, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Ju-

Ayuntamiento de Montilla

El texto integro del acuerdo adoptado junto con el de la Ordenanza se inserta a continuación:

Núm. 6.560/2015

"13°. URGENCIAS. El Sr. Alcalde propuso incluir el asunto relativo a los tipo de IBI, para el próximo ejercicio, asunto que había sido examinado en la Comisión Especial de Cuentas.

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal Funcionario Eventual de esta Corporación, y elevado el mismo a definitivo, se procede a publicar la Plantilla definitiva de citada personal:

La Sra. Concejala doña María Elena Amo Oteros, Portavoz del Grupo de IULV-CA, explicó que el próximo año se aplicará una actualización de coeficiente de valores por el Catastro, y que para evitar la subida que supondría en el impuesto, se propone una bajada del tipo de gravamen. Dio cuenta del informe realizado por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, que propone fijar el tipo en el 0,606.

Personal Funcionario Eventual

Volvió a intervenir el Sr. Alcalde añadiendo otras explicaciones y recordando que el año pasado se actuó de la misma forma, para no sufrir incrementos en las cuotas del IBI. También anunció que el próximo año se procederá por el Catastro a una actualiza-

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo a media iornada.

ción automática de oficio, que es general y se esta realizando en todos los Municipios. Previa declaración de la urgencia del tema, determinada en vo-

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa. Lo que se hace público para general conocimiento.

> tación ordinaria, por unanimidad de los Sres. reunidos, se acordó incluir en el orden del día el asunto siguiente:

Montilla a 24 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

13.1. MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO IBI URBANA.

Núm. 6.567/2015

Núm. 6.633/2015

Los señores portavoces de los grupos de Concejales se mostraron a favor de la propuesta.

La Alcaldía, mediante resoluciones de fechas 30 de octubre y 24 de noviembre de 2015, resolvió lo siguiente:

> Conforme a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, y según lo dispuesto en el artículo 15 y 59.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acogiendo el dictamen favorable adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2015, los señores reunidos, en votación ordinaria, acordaron por unani-

1º. Designar al Teniente de Alcalde, don Francisco Lucena Domínguez, para desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con la asignación de la cantidad de 27.238,68 euros brutos anuales, que se abonarán en 14 mensualidades y se incrementarán anualmente en los términos que rige la Ley de Presupuesto General del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública, surtiendo efectos dicha designación a partir del día 1 de noviembre de 2015.

> Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la siguiente redacción:

2º. Designar al Concejal, don Francisco Luis Lao Navarro, para desempeñar sus funciones en régimen de dedicación parcial, con la asignación de la cantidad de 11.801,79 euros brutos anuales, que se abonarán en 14 mensualidades y se incrementarán anualmente en los términos que rige la Ley de Presupuestos General del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública, surtiendo efectos dicha designación a partir del día 1 de diciembre de 2015.

-Bienes inmuebles de naturaleza urbana, se modifica el tipo impositivo establecido:

Lo que se hace público para general conocimiento.

"Artículo 2º .-

Montilla a 26 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,606. .../...'

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio de exposición pública que se insertará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Que expuesto al público por plazo legal el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que había sido aprobado provisionalmen-

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo dispuesto en el artículo

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba



17.3, parágrafo último, del citado RD Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Lo que hace público para general conocimiento en Nueva Carteya.

Nueva Carteya, a 23 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Núm. 6.635/2015

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2015, insertándose a continuación su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICI-PAL **EJERCICIO 2016**

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS			
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1º	1.795.969,88				
2º	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	598.000,00			
3º	Gastos Financieros	62.500,00			
40	Transferencias Corrientes	75.150,00			
B) OPERACIONE					
6°	Inversiones Reales	87.230,12			
90	Pasivos Financieros	147.000,00			
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2 .767.850,00			
	ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS			
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1º	Impuestos Directos	1.072.550,00			
2º	Impuestos Indirectos	50.100,00			
3º	Tasas y Otros Ingresos	225.700,00			
40	Transferencias Corrientes	1.360.000,00			
5°	Ingresos Patrimoniales	19.500,00			
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
7°	Transferencias de Capital	30.000,00			
9º	Pasivos Financieros	10.000,00			
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2 .767.850,00			
	PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016				

A) FUNCIONARIOS

I. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	Auxiliar Técnico Imagen y Sonido
Subescala Secretaría-Intervención Secretario-Interventor	1	A1	27	• •
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				II. TEMPORAL.*
Subescala Administrativa Administrativos	4	C1	19	Técnico Superior
Subescala Auxiliar Auxiliares de Secretaría-Intervención	2	C2	18	Técnico de Grado Medio
Subescala Subalterna Ordenanza-Notificador	1	C2	16	Animador Sociocultural

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Servicios Especiales Oficial Policía Local	1	C1	21
Subescala Servicios Especiales Policía Local	8	C1	19
Subescala Servicios Especiales Segunda actividad, Policía Vigilante de edificios municipales	2	C1	19
Subescala Servicios Especiales Técnico Especialista	1	C1	21
Subescala Servicios Especiales Coordinador Deportivo-Mantenimiento	1	C1	19
Subescala Servicios Especiales Auxiliar Técnico Albañil Sepulturero	1	C2	16
Subescala Servicios Especiales Limpiadora	1	C2	16
Subescala Técnica. Arquitecto Técnico Municipal	1	A2	25
B) PERSONAL EVENTUAL			
No existen plazas.			
C) PERSONAL LABORAL			
I. FIJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVE
Oficial 1ª Mantenimiento Mercado de Abastos	1 Indefinido	C2	16
Encargada Guardería	1 Indefinido	C1	21
Cuidadora Guardería	2 Indefinide	C1	19

0) . 2.100.012 2.100.012			
I. FIJO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Oficial 1ª Mantenimiento Mercado de Abastos	1 Indefinido	C2	16
Encargada Guardería	1 Indefinido	C1	21
Cuidadora Guardería	2 Indefinido	C1	19
Cocinera Guardería	1 Fijo Discontinuo	C1	19
Oficial 1ª Mantenimiento Ciudad Escolar	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1ª Mantenimiento-Socorrista	2 Indefinido	C2	16
Bibliotecaria	1 Indefinido	C1	19
Jardinero	1 Indefinido	C2	16
Oficial 1ª Mantenimiento	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo Oficina Técnica	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Juvenil	1 Indefinido	C1	19
Monitor Deportivo	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Obras	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Centro Guadalinfo	1 Indefinido	C1	19
Guarda Rural (vacante)	1 Tiempo Parcial	C2	16
Auxiliar Técnico Radio Municipal	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Imagen y Sonido	1 Tiempo Parcial	C2	16
II. TEMPORAL.*	Nº PLAZAS	CONTRATO	GRU- PO
Técnico Superior	2	Duración De- terminada	A1
Técnico de Grado Medio	1	Duración De- terminada	A2
Animador Sociocultural	1	Duración De-	C1

terminada

Auxiliar Administrativo	2	Duración De- terminada	C2
Auxiliar de Biblioteca	1	Duración De- terminada	C2
Auxiliar de Cocina	1	Duración De- terminada	AP
Oficial jardinero	1	Duración De- terminada	C2
Auxiliar Puericultura	3	Duración De- terminada	AP
Educador Escuela Infantil	1	Duración De- terminada	A2
Ordenanza	1	Duración De- terminada	AP
Oficial Albañil	5	Duración De- terminada	C2
Oficial Cocinero	1	Duración De- terminada	C2
Oficial Conductor	1	Duración De- terminada	C2
Oficial Electricista	1	Duración De- terminada	C2
Auxiliar Electricista	1	Duración De- terminada	AP
Oficial Mantenimiento	1	Duración De- terminada	C2
Peón Mantenimiento	1	Duración De- terminada	AP
Oficial Pintor	1	Duración De- terminada	C2
Peón	8	Duración De- terminada	AP
Limpiador/a	7	Duración De- terminada	AP
Monitor Deportivo	1	Duración De- terminada	C2
Acción social	8	Duración De- terminada	

BOP Córdoba

* Este personal se regirá por el Reglamento de la Bolsa de Tra-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya, 23 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Núm. 6.636/2015

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Ayuda a Domicilio en el Municipio, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.

- 2) Domicilio: Calle Clara Campoamor, número 7.
- 3) Localidad y código postal: Nueva Carteya. CP 14857.
- 4) Teléfono: 957 678 064.
- 5) Telefax: 957 678 226.
- 6) Correo electrónico: ayuntamiento@nuevacarteya.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://nuevacarteya.sedelectronica.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días antes de que finalice el plazo para la presentación de
 - d) Número de expediente: 890/2015.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Gestión de servicios públicos mediante la modalidad de
- b) Descripción: Gestión en la modalidad de concesión del Servicio de Ayuda a domicilio derivado del sistema para la autonomía personal y atención a las dependencias.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Localidad y código postal: Nueva Carteya. CP 14857.
 - e) Plazo de ejecución: 1 año.
 - f) Admisión de prórroga. Sí. (4 años)
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:

Criterios que serán determinantes para la selección de la ofer-

- 1º. Proyecto Técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, hasta un máximo de 35 puntos, en el que se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio. El proyecto habrá de contener:
- a. Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el municipio.
- b. Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:
 - Titulación Académica.
- Formación Profesional habilitante para la prestación del servi-
- Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008.
- c. Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio.
 - d. Estructura organizativa y capacitación.
- e. Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio.
- f. Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio, hasta un máximo de 10

El proyecto técnico no podrá tener una extensión superior a los 200 folios, no valorándose los que excedan de dicho número.

2º. Por la Contratación del Personal Auxiliar y Técnico de la Ayuda a Domicilio residentes en el Municipio de Nueva Carteya.

Para lo que se deberá acreditar su empadronamiento al menos desde la fecha de la aprobación de este pliego, ya que se considera que el arraigo en la localidad de quienes han de prestar la asistencia es un factor de extraordinaria importancia para la adaptación y buena recepción por parte de las personas beneficiarias.

- 25% de la plantilla: 6 puntos

- 50 % de la plantilla: 12 Puntos
- 100% de la plantilla: 25 puntos
- 3º. Ubicación del Domicilio Social y Fiscal de la Empresa en el Municipio, 15 puntos.

Característica que facilitaría y mejoraría las labores de coordinación y seguimiento de la actividad.

- 4º. Compromiso de Contratación de Personas necesitas y/o Mujeres en situación de Exclusión Social o que sean Víctimas de Violencia de Género, hasta un máximo de 5 puntos:
 - 1 contratación: 1 puntos.
 - 2 contrataciones: 3 puntos.
 - 3 contrataciones: 5 puntos.

Propuestas de Mejoras, detallando su alcance y costes; máximo 20 puntos.

- A) Servicios complementarios a la prestación objeto del contrato sin que supongan un coste añadido al precio y que incidan en:
- Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades, hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio y tiempo libre que fomenten su integración social y permita a los familiares un respiro (máximo 10 puntos).
- Compromiso de contratación de un/a Trabajador/a Social, antes de la finalización del año (5 puntos).
- Bolsa de horas destinada a paliar necesidades de nuestra población (5 puntos).
 - * 10 horas mensuales: 1 punto.
 - * 20 horas mensuales: 2 puntos.
 - * 30 horas mensuales: 3 puntos.
 - * 40 horas mensuales: 4 puntos.
 - * 50 horas mensuales: 5 puntos.
 - 4. Valor estimado del contrato:
 - 220.825,80 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 220.825,80 euros. Importe total: _____ eu ros.
 - 6. Garantías exigidas:

Provisional: 300,00 euros.

Definitiva: 5% del presupuesto del contrato.

- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación.
 - c) Lugar de presentación:
- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Nueva Carteya.
 - 2. Domicilio: Calle Clara Campoamor, número 7.
 - 3. Localidad y código postal: Nueva Carteya. CP 14857.
 - 4. Dirección electrónica: ayuntamiento@nuevacarteya.es
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Localidad y código postal: Nueva Carteya. CP 14857.
- b) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al cuarto natural desde la previa calificación, a las 10:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Nueva Carteya a 23 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.721/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2015, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Puente Genil a 1 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 6.643/2015

Publicado en el BOP número 206, de fecha 26 de octubre de 2015, anuncio de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de octubre de 2015, de aprobación inicial de la referida Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.

- 1. El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,78%.
- El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,30%. Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villaralto a 2 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Ángel Gómez Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 **Montoro**

Núm. 6.468/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 351/2014

Solicitante: Don Francisco José Hidalgo Ramírez Procurador: Don José Ángel López Aguilar

DOÑA BELÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INS-

TANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MONTORO, HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 351/2014, por el fallecimiento sin testar de don Antonio Hidalgo Ramírez ocurrido en Córdoba el día 31 de diciembre de 2013 promovido por don Francisco José Hidalgo Ramírez, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montoro, a 9 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.